

para la realización de programas del Plan Integral para la Comunidad Gitana de Andalucía por entidades públicas y se efectúa su convocatoria para el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relaciona.

Entidad: Ayuntamiento de Guadahortuna.

Programa: Plan Integral para la Comunidad Gitana en Andalucía.

Resolución: 91.200,00 euros.

Granada, 1 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

RESOLUCION de 1 de octubre de 2003, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hacen públicas las subvenciones al amparo de la Orden que se cita, que regula la realización del programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza, a desarrollar en el año 2003.

Mediante la Orden de 2 de julio de 2002 (BOJA núm. 86 de 23 de julio de 2002) se regula la realización de programas de intervención a favor de la comunidad gitana andaluza, a desarrollar en el año 2003.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 11 apartado 2 de la citada Orden, se procede a dar publicidad a

las subvenciones concedidas a las entidades que a continuación se relacionan en el Anexo.

Granada, 1 de octubre de 2003.- La Delegada, Rosario Quesada Santamarina.

PROGRAMAS DE INTERNVENCION A FAVOR
DE LA COMUNIDAD GITANA ANDALUZA

ENTIDADES PUBLICAS

ENTIDAD	PROGRAMA/PROYECTO	RESOLUCION
AYUNTAMIENTO DE HUESCAR	Plan de Desarrollo Gitano	28.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE BAZA	Plan de Desarrollo Gitano	24.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE GUADIX	Plan de Desarrollo Gitano	28.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE IZNALLOZ	Plan de Desarrollo Gitano	28.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE GUADAHORTUNA	Plan de Desarrollo Gitano	24.000'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE BENALUA	Plan de Desarrollo Gitano	14.400'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Plan de Desarrollo Gitano	28.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE PINOS PUENTE	Plan de Desarrollo Gitano	28.800'00 Euros.-
AYUNTAMIENTO DE FUENTE VAQUEROS	Plan de Desarrollo Gitano	14.400'00 Euros.-
CONSORCIO VEGA-SIERRA ELVIRA	Plan de Desarrollo Gitano	24.000'00 Euros.-

4. Administración de Justicia

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA

EDICTO de la Sección Octava dimanante del rollo de apelación núm. 4987/2002. (PD. 3950/2003).

Ilmo. Sr. don Julio Márquez de Prado Pérez, Magistrado Ponente, de la Sección Octava de la Audiencia Provincial de Sevilla.

Hago saber: Que en el Rollo de Apelación número 4987/2002 dimanante de los autos de Juicio de Menor Cuantía núm. 103/89, sobre Tercería de Mejor Derecho procedentes del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Morón de la Frontera, promovido por el Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A. contra Banco Español de Crédito, S.A. se ha dictado sentencia con fecha 8 de enero de 2003, cuyo fallo literalmente dice: «Se estima el recurso de apelación interpuesto por la entidad Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A., contra la sentencia de fecha 23.10.2000, dictada por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. Uno de Morón de la Frontera y, en su consecuencia, se revoca dicha resolución, y, con estimación de la demanda planteada contra el Banco Español de Crédito, S.A., se declara el mejor derecho de la primera entidad citada y la preferencia para el cobro en los autos ejecutivos en que es ejecutante la demandada de la cantidad de 890.114 ptas. (en su equivalente en euros) que fue remitida por el Juzgado de 1.ª Instancia núm. 31 de Madrid, en concepto de sobrante de subasta de la finca 5.723, hipotecada por la actora-apelante, sin formularse expresa condena en las costas de ambas instancias.

Dentro del plazo legal devuélvanse las actuaciones originales al Juzgado de procedencia con testimonio de esta resolución para su ejecución.

Así, por esta nuestra Sentencia, definitivamente juzgando en grado de apelación, lo pronunciamos, mandamos, y firmamos».

Y con el fin de que sirva de notificación a la rebelde doña Emilia Campillo Alba, extendiendo y firmo el presente en la ciudad de Sevilla, a 20 de octubre de 2003.- El Magistrado-Ponente. El Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. DOS
DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ejecutivo núm. 92/1998. (PD. 3967/2003).

NIG: 4109142C19982000163

Procedimiento: Ejecutivos 92/1998. Negociado: 4.

Sobre:

De: BBV, S.A.

Contra: Aluminios Su Eminencia, S.L., Enrique Reinoso Gavira, Antonio Reinoso Gavira y Rosario Moreno García.

E D I C T O

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Ejecutivos 92/1998, seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Dos de Sevilla a instancia de BBV, S.A., contra Aluminios Su Eminencia, S.L., Enrique Reinoso Gavira, Antonio Reinoso Gavira y Rosario Moreno García, sobre, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue: